



Estimado Ganadero/a:

La Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid dispone que las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid, para desarrollar su actividad, deban someterse a una evaluación de impacto medioambiental.

En este sentido, le informo que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General del Medio Ambiente, ha elaborado un proyecto por el cual se procederá a legalizar las explotaciones ganaderas desde el punto de vista medioambiental y a garantizar que dichas explotaciones cumplan con lo establecido en dicha Ley.

El proyecto tiene el objetivo de realizar un estudio técnico y pormenorizado de la situación actual de las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid para proceder a su legalización. Para ello se personará en su explotación personal debidamente acreditado e identificado, para la formalización de un cuestionario, por lo que solicitamos su colaboración para el buen desarrollo del estudio.

La legalización de su explotación constituye una obligación y una necesidad para usted como ganadero y, tanto las visitas como la redacción y presentación del proyecto, no representa coste económico alguno, al ser una iniciativa de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de de 2011

El Director General del Medio Ambiente
Por Resolución de 14 de mayo de 2009 del Director General del Medio Ambiente

El Subdirector General de Recursos Agrarios

Fdo.: Jesús Carpintero Hervás

